

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 245 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-022-2017

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL”**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

**Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública, la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública, normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY, aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF), estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.1 (09 de junio 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No.011, de 20 de enero de 2017 el ex Ministro Javier Ponce Cevallos, delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;

**Que**, mediante memorando No. MAG-MO-2017-1103-M de 16 de octubre de 2017, señor Marco José Vallejo Merino, responsable de Movilización emitió la necesidad de contratar un taller automotriz para mantenimientos correctivos y preventivos del parque automotor MAG – Planta Central;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-9866-M de 16 de octubre de 2017, el magister Xavier Eduardo Sánchez León, Director Administrativo, Encargado, solicitó la certificación presupuestaria para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL"**, a la doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Magister Rubén Ernesto Flores Agreda;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-10109-M de 20 de octubre de 2017, la doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 27.500,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530422-1701-001-0000-0000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 17.000,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530837-1701-001-0000-0000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para vehículos terrestres	\$ 5.500,00
<b>Total Certificación (INCLUIDO IVA)</b>		<b>\$50.000,00</b>

**Certificación Presupuestaria No. 886.**

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-10207-M de 24 de octubre de 2017, la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Directora Administrativa Encargada, solicitó la elaboración de la resolución a fin de reformar el PAC, al Magister Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-10216-M de 24 de octubre de 2017, la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Directora Administrativa Encargada, solicitó la autorización del presupuesto e inicio del proceso para la contratación de una mecánica para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MAG Planta Central, al Magister Luis Mauricio Herrera Troya, ex Coordinador General Administrativo Financiero;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-10573-M de 07 de noviembre de 2017, la Licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera emitió la Resolución Modificatoria No. 22-MAG, de 27 de octubre de 2017 de 2017, en la cual resuelve "incluir en el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Ganadería 2017, correspondiente a la Dirección Administrativa de la Coordinación General Administrativa Financiera del MAG, la **"CONTRATACIÓN DE UN TALLER AUTOMOTRIZ PARA EL**

**MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG**", por el valor de USD \$ 50.000,00 (Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor incluido IVA", suscrita por el Magister Luis Mauricio Herrera Troya, ex Coordinador General Administrativo Financiero, al Ingeniero Roberto Santiago Zambrano Galarza, Director Administrativo;

**Que**, mediante el Formulario para la Subasta Inversa Electrónica de servicios de 08 de noviembre de 2017, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL**", suscrito por el señor Xavier Cadena, el Ingeniero Mauricio Ayala y el Ingeniero Cristian Torres, en el cual figura un plazo de 150 días calendarios, y en cuyo *Anexo Presupuesto Referencial* consta el presupuesto referencial por un monto de \$44.642,85 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS con 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-11046-M de 16 de noviembre de 2017, la Licenciada Silvia Daniela Moya Arteta solicitó a la Abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento de contratación para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL**", para lo cual remitió el informe de necesidad y el estudio para la determinación del presupuesto referencial del proceso en mención;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-11204-M de 21 de noviembre de 2017, la Doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió las siguientes certificaciones presupuestarias actualizadas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530837-1701-001-0000-0000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para vehículos terrestres	\$ 4.910,71
360-9999-0000-01-00-000-001-530422-1701-001-0000-0000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 15.178,57
360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 24.553,57
<b>Total Certificación</b>		<b>\$44.642,85</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 2.946,43
360-9999-0000-01-00-000-001-530422-1701-001-0000-0000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 1.821,43
360-9999-0000-01-00-000-001-530837-1701-001-0000-0000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para vehículos terrestres	\$ 589,29
<b>Total Certificación</b>		<b>\$5.357,15</b>

**Certificación Presupuestaria No. 983 y 984**

**Que**, la sumatoria total de las certificaciones presupuestarias No. 983 y 984, otorgadas por la Doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera es de \$ 50.000,00 (Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) valor que incluye IVA;

**Que**, mediante acción de personal de 27 de noviembre de 2017, se designó a la Doctora Ivonne Cristina Vega como Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. **SIE-MAG-022-2017**, cuyo objeto de contratación es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL**", con un presupuesto referencial de USD \$ 44.642,86 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS con 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

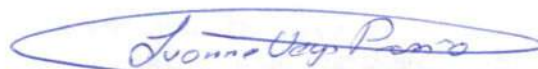
**Artículo 2.-** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por la Coordinación General Administrativa Financiera, para el procedimiento de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL**", bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. **SIE-MAG-022-2017**.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso.

**Artículo 4.-** Delegar a la señora Jessica Alexandra Cevallos Calan, Servidora Pública de Apoyo 3, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el mismo.

**Artículo 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **27 NOV 2017**



**DRA. IVONNE CRISTINA VEGA**  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA SUBROGANTE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

